



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 470 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Lunes 16 de Enero de 2017

No. 10

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL	
Certificaciones de Actas.....	314
CASA DE GOBIERNO	
Decreto Presidencial N°. 01-2017.....	314
Acuerdo Presidencial N°. 229-2016.....	315
Acuerdo Presidencial N°. 230-2016.....	315
Acuerdo Presidencial N°. 01-2017.....	315
Acuerdo Presidencial N°. 02-2017.....	319
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Estatutos Asociación Brillando La Luz de Cristo en Nicaragua.....	320
Reforma de Estatutos Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).....	324
Constancia de Inscripción.....	332
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Contadores Públicos Autorizados.....	332
MINISTERIO DE SALUD	
Avisos.....	333
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	
Resolución Ministerial N°. 91.11.2016.....	334
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA	
Aviso.....	335
INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL	
Aviso de Publicación.....	335
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Aviso.....	336
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	336
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Edicto.....	336
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL	
Certificación.....	337
Aviso de Publicación PAC.....	337
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Aviso de Publicación.....	337
COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS	
Resolución N°. CD-CONAMI-011-01DIC20-2016.....	337
SECCIÓN MERCANTIL	
Convocatoria.....	338
Liquidación y Disolución.....	339
Protocolización de Acta.....	343
Certificación.....	345
Revocación de Poder General de Administración.....	346
Acuerdo General de Fusión por Absorción.....	347
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	352

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. 0104

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el Acta de Elección, Toma de Promesa Constitucional y Posesión en los cargos de los miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, que en su parte conducente, integra y literalmente dice: **“Acta Número Tres.- (3): Acta de Elección, Toma de Promesa Constitucional y Posesión en los Cargos de los Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.-** En la ciudad de Managua, a las once y veinticinco de la mañana del día nueve de enero del año dos mil diecisiete, en la sede de la Asamblea Nacional, en sesión solemne, por disposición Constitucional ante el Consejo Supremo Electoral, integrado por el Licenciado Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente; Emmett Lang Salmerón, Magistrado; Judith del Socorro Silva Jaen, Magistrada; Norma Moreno Silva, Magistrada; Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; Luis Enrique Benavidez Romero, Magistrado; Virginia Lorena Molina Hurtado Magistrada; Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado; Miguel Angel Meléndez Triminio, Magistrado; Asistido por el doctor Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones, comparecen los Diputados y diputadas propietarios y suplentes ante la Asamblea Nacional electos en las Elecciones Generales del día 06 de Noviembre del año 2016, quienes tomaron posesión del cargo en Acto Solemne ante esta autoridad conforme Acta número dos de esta misma fecha. Con el objeto de verificar la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Tomarles la Promesa Constitucional y darles Posesión en sus cargos; todo de conformidad con la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua en su artículo 34; por lo tanto se procedió de la siguiente manera: **Primero:** ...siguen partes inconducentes.... Así termina la elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, quedando integrada de la siguiente manera: **Presidente**, Diputado Gustavo Eduardo Porras Cortes; **Primera Vicepresidenta**, Diputada Maritza del Socorro Espinales; **Segunda Vicepresidenta**, Diputada Gladis de los Ángeles Báez; **Tercera Vicepresidenta**, Diputada María Haydee Ozuna Ruiz; **Primera Secretaría**, Diputada Loria Raquel Dixon Brautigam; **Segundo Secretario**, Diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira; **Tercer Secretario**, Diputado Alejandro Mejía Ferreti.- **Segundo:** El Magistrado Presidente Roberto Rivas Reyes, procedió a declarar electos a los Miembros de la Junta Directiva y les cita para tomarles la promesa Constitucional y les pregunta: ¿Prometéis solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros héroes nacionales y por vuestro honor, respetar la constitución y las Leyes, los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo que se os ha conferido? y habiendo respondido los diputados y diputadas “Si prometemos”, el Magistrado Presidente, les reprodujo “Si así lo hicierais que la Patria os premie y si no ella os haga responsables”. Quedando en posesión de sus respectivos cargos. Concluyó este acto solemne de toma de posesión de los miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana día señalado al inicio de esta acta. (f) Licenciado Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente; (f) Emmett Lang Salmerón,

Magistrado; (f) Judith del Socorro Silva Jaen, Magistrada; (f) Norma Moreno Silva, Magistrada; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Luis Enrique Benavides Romero, Magistrado; (f) Virginia Lorena Molina Hurtado Magistrada; (f) Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado; (f) Miguel Angel Meléndez Triminio, Magistrado; (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones”.-

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. Managua nueve de Enero del año dos mil diecisiete. (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones.

Reg. 0095 – M. 482509 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL
DE CONTRATACIONES 2017 DEL CONSEJO SUPREMO
ELECTORAL

El Consejo Supremo Electoral en cumplimiento al artículo 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el artículo No. 58, del Reglamento General a la Ley No. 737, cumple con la obligación de informar que su Programa Anual de Contrataciones del año 2016 ha sido publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones. Managua, 11 de enero del año 2017.

(f) Lic. Alex Renso Reyes Osejo, Jefe de Adquisiciones.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 0074 – M. 481761 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN
Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del art. 20 de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los artos. 55 al 58 de su Reglamento General, informa al público en general que se encuentra disponible en la página web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el “Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2017, autorizado por el Superintendente de Bancos.

Se puede encontrar la información correspondiente en www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 11 de enero del 2017. (f) Gioconda Gutiérrez G. Coord. de Adquisiciones, Superintendencia de Bancos.1º

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 0021 – M. 479946 – Valor C\$ 285.00

**NORMA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO
O CAPITAL SOCIAL MÍNIMO DE LAS INSTITUCIONES
DE MICROFINANZAS**

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-011-01DIC20-2016
De fecha 20 de Diciembre de 2016

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE MICROFINANZAS,**

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 52 de la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 11 de julio de 2011, establece que el monto del patrimonio o capital social mínimo de las Instituciones de Microfinanzas (IMF), en caso de tratarse de personas jurídicas sin fines de lucro o sociedades mercantiles, respectivamente, será de Cuatro Millones Quinientos Mil Córdobas (C\$4,500, 000.00).

II

Que el mismo artículo 52 de la referida Ley No. 769, ordena al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), actualizar el monto del patrimonio o capital social mínimo de las Instituciones de Microfinanzas (IMF), cada dos años de acuerdo con las variaciones cambiarias de la moneda nacional con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, de conformidad con el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Nicaragua.

III

Que mediante Resolución No. CD-CONAMI-015-05JUL30-2014, de fecha 30 de Julio de 2014, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 155 del 18 de agosto de 2014, el Consejo Directivo de la CONAMI, actualizó el capital social mínimo de las sociedades de carácter mercantil y el patrimonio de las entidades sin fines de lucro, inscritas como Instituciones de Microfinanzas, en el Registro Nacional de IFIM adscrito a la CONAMI, en cinco millones setecientos mil córdobas (C\$5, 700,000.00).

IV

Que de acuerdo a las consideraciones antes mencionadas, y con base en el artículo 12, numerales 4 y 15, de la referida Ley No. 769, establece la atribución del Consejo Directivo de la CONAMI, para dictar cualquier norma aplicable a las IMF.

En uso de sus facultades,

RESUELVE

Dictar la siguiente:

**NORMA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DEL
PATRIMONIO O CAPITAL SOCIAL MÍNIMO DE LAS
INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS**

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-011-01DIC20-2016

Artículo 1.- Alcance

Las disposiciones de la presente norma son aplicables a todas las Instituciones de Microfinanzas supervisadas por la CONAMI, así como a aquellas que soliciten su registro.

Artículo 2.- Actualización del patrimonio o capital social mínimo

Se actualiza el capital social mínimo de las sociedades mercantiles y el patrimonio de las entidades sin fines de lucro, inscritas como

Instituciones de Microfinanzas, en el Registro Nacional de IFIM adscrito a la CONAMI, en seis millones trescientos mil córdobas (C\$6,300,000.00).

Artículo 3.- Plazo para Actualización

Las Instituciones de Microfinanzas inscritas en el Registro Nacional de IFIM que, a la entrada en vigencia de la presente Norma, tengan un patrimonio o capital social mínimo, suscrito y pagado, por debajo del establecido en el artículo precedente, deberán tenerlo a más tardar siete (7) días calendario después de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas o Asociados, según corresponda.

Artículo 4.- Nuevos Registros

Las Instituciones de Microfinanzas que soliciten su inscripción en el Registro Nacional de IFIM, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Norma, deben contar con el patrimonio o capital social mínimo establecido en el artículo dos de la presente Norma.

Artículo 5. Vigencia.-

La presente Norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Jim Madriz López, Presidente Ejecutivo (f) Rosa Pasos Argüello, Miembro Propietario (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Gloria Elena Mangas Mairena, Miembro Propietario (f) Flavio José Chiong Arauz, Miembro Suplente (f) Perla Rosales Rodriguez, Miembro Suplente (f) Denis Reyna Estrada (f) Silvio Antonio Molina Aleman, Miembro Suplente (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario Consejo Directivo.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0068 – M. 481715 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de **E CHAMORRO MONISA, S.A.** por este medio se cita a todos los accionistas de la sociedad a la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 11:00 a.m. del día 1 de Marzo del año 2017, en el Hotel Intercontinental Metrocentro, Salón Roble 3, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente y de la Administración.
2. Presentación y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, correspondiente al período que se inició el primero de Enero del 2016 y terminó el 31 de Diciembre de 2016.
3. Informe del Vigilante.
4. Dividendos.
5. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 4 de Enero de 2017.

(f) Alan Chamorro Chamorro, Secretario, **E CHAMORRO MONISA, S.A.**